

COMUNICADO

Sub Proceso de Transferencia de Mercancías bajo el Mecanismo de Complementación

La Administración Aduanera de Honduras, a los Obligados Tributarios beneficiarios del Régimen de Importación Temporal (RIT) COMUNICA:

Que mediante Disposición Administrativa **No. ADUANAS-DNOA-131-2021** de fecha 22 de septiembre del 2021, se aprobó para su aplicación el Sub Proceso de Transferencia de Mercancías bajo el Mecanismo de Complementación entre empresas beneficiarias del Régimen de Importación Temporal (RIT), por lo que aquellas empresas que realizan estos procesos de transferencias de mercancías bajo el mecanismo de complementación deberán dar cumplimiento a lo establecido en el sub proceso en referencia.

Esta administración se reserva el derecho de actuaciones a posteriori de conformidad a Ley, por la no aplicación del mismo desde su aprobación.

Tegucigalpa M.D.C., 12 de mayo de 2022.